



Acuerdo de encomienda de gestión entre el Vicerrectorado de Estudios y el Centro de Investigación Social Aplicada de la Universidad de Málaga, para el asesoramiento en el desarrollo de la Encuesta de satisfacción/valoración del estudiante sobre la actuación docente del profesorado y en la futura implementación del Programa DOCENTIA

Primero. Las partes

El Vicerrectorado de Estudios y el Centro de Investigación Social Aplicada de la Universidad de Málaga (en adelante CISA), en el marco de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, acuerdan que el CISA lleve a cabo las actividades de asesoramiento que se relacionan a continuación.

Segundo. Descripción de la actividad

El objeto general de esta encomienda comprende el asesoramiento del equipo del CISA para la realización de la Encuesta de satisfacción/valoración de los estudiantes sobre la actuación docente del profesorado que se lleva a cabo desde el Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social de la Universidad de Málaga; y el asesoramiento para adaptar estas formas de evaluación para la futura implementación del Programa de Apoyo a la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado Universitario (DOCENTIA) diseñado por la Agencia Nacional de Evaluación Científica (ANECA) con el objeto de gestionar la calidad de la actividad docente del profesorado universitario y favorecer su desarrollo y reconocimiento.

La encomienda de gestión se realiza al amparo de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, al realizarse entre dos estructuras universitarias, dependientes, por tanto, de la misma entidad de Derecho Público y, al no disponer el Vicerrectorado de Estudios de los medios técnicos idóneos para la realización de las actividades de carácter material y técnico que son objeto de la encomienda, de los que si dispone el Centro de Investigación Social Aplicada (CISA), como estructura universitaria a la que se atribuyen entre otras las siguientes competencias:

- Desarrollo de indicadores para medir los principales comportamientos sociales y su aplicación en los diversos ámbitos de la realidad social: exploración, diagnóstico, evaluación e intervención.
- Realización de diseños experimentales que permitan investigar aspectos novedosos de la sociedad, con especial relevancia a la vinculación entre las formas de obtención de datos procedentes de información solicitada y no solicitada.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PIMENTEL SANCHEZ ERNESTO - VICERRECTOR	14-02-2023 11:51:57
REQUENA SANTOS FELIX	14-02-2023 10:26:58
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	20-02-2023 09:24:59



Asimismo, esta encomienda se efectúa directamente al Centro de Investigación Social y Aplicada (CISA) por razones de eficacia y por el importe de 9.000 euros, de acuerdo con la valoración de costes que se realiza en el apartado tercero (gastos).

El asesoramiento que se encomienda se concretará en sucesivas reuniones cada 2 meses. Los temas que se acuerda se trabajarán en las mismas son los siguientes:

- Revisión del cuestionario de recogida de datos de la Encuesta de satisfacción/valoración de estudiantes sobre la actuación docente del profesorado. Esta revisión supondrá detectar errores, dar sugerencias para mejorar redacción, filtros, incluir preguntas o indicadores que permitan medir mejor la labor docente.
- Asesoramiento para la creación de una serie de indicadores que permitan medir la calidad de la encuesta y acreditar la calidad docente del profesorado.
- Recomendaciones para la mejora en la recogida de datos cuantitativos, concretamente con el objetivo de aumentar tasas de respuesta; para la presentación de datos a profesorado (documentos, tablas y graficas) de cara a la claridad en la exposición de los resultados de la misma; consejos para la posible realización de futuros estudios cualitativos monográficos por facultades de la docencia mediante la técnica de grupos de discusión.
- Recomendaciones para la formación en la realización de grupos de discusión y para la realización de encuestas a través de diferentes canales (cara a cara, por teléfono u on-line).
- Validación de datos técnicamente por CISA para analizar posibles mejoras en los resultados de las encuestas al profesorado.
- Asesoramiento para la adaptación y puesta en marcha del futuro programa DOCENTIA. Recomendaciones para facilitar la transición hacia esta forma de evaluación buscando, siempre que sea posible, un aprovechamiento de las herramientas de evaluación con que ya cuenta la universidad de Málaga, y asesoramiento para el diseño del proceso de implantación del modelo de valoración de profesorado.
- Uso del anagrama de CISA en las encuestas a profesorado una vez se implementen las mejoras propuestas con la firma de esta encomienda.

Tercero. Gastos

Correrán a cargo del Vicerrectorado de Estudios los gastos originados por la gestión material objeto de la presente encomienda, que están previstos y tienen un coste final de 9.000,00 euros, distribuidos en los siguientes importes:

Edificio Ada Byron, segunda planta. Universidad de Málaga | 29071- Málaga. | Tel. 952 13 13 36

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PIMENTEL SANCHEZ ERNESTO - VICERRECTOR	14-02-2023 11:51:57
REQUENA SANTOS FELIX	14-02-2023 10:26:58
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	20-02-2023 09:24:59





- Recomendaciones en la revisión de cuestionarios e instrumentos de recogida de datos procedentes de encuestas. Se prevé el apoyo a la realización de un cuestionario corto (entre 20 y 25 ítems o preguntas). Coste: 1.200 euros.
- Asesoramiento en la creación de indicadores, y recomendaciones para la puesta en marcha del programa DOCENTIA en la UMA. Asesoramiento para el Diseño e implantación del modelo de valoración del profesorado. Se prevé la realización de 5 reuniones (de unas 3 horas c/u) al año para el asesoramiento. Coste: 300 euros la hora = 4.500 euros.
- Formación en metodologías cualitativas y cuantitativas de recogida de datos. Se prevén dos cursos de formación de 4 horas cada uno. Coste: 1.000 euros.
- Realización de estudios monográficos, 1 grupo de discusión para toda la universidad, serían estudiantes escogidos al azar, intentando incorporar a estudiantes de todas las ramas.

Este importe se abonará mediante un cargo interno previa presentación del albarán correspondiente a los servicios prestados. Un 50% (4.500,00 euros) a la firma del presente documento y el 50% restante (4.500,00 euros) a la entrega de los resultados de los trabajos encomendados.

Las tarifas correspondientes a la prestación de servicios del órgano encargado de llevar a cabo las actividades encomendadas han sido aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2022.

Cuarto. Plazo de ejecución

El plazo de vigencia de la gestión encomendada será de un año, a contar desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial de la Universidad de Málaga» de la encomienda. Las partes podrán ampliar la colaboración, para el desarrollo de las tareas de asesoramiento para el siguiente curso académico 2023-24, para lo cual deberán formalizar expresamente un Acuerdo en el que se establezcan las condiciones de colaboración para el nuevo período.

Quinto. Competencia

La encomienda de gestión no supone cesión de la titularidad de las competencias ni de los elementos sustantivos de su ejercicio atribuidas al Vicerrectorado de Estudios en la Resolución de 27 de marzo de 2020, de la Universidad de Málaga, por la que se publica la Resolución de 27 de febrero de 2020, del Rectorado, sobre estructura

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PIMENTEL SANCHEZ ERNESTO - VICERRECTOR	14-02-2023 11:51:57
REQUENA SANTOS FELIX	14-02-2023 10:26:58
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	20-02-2023 09:24:59





del Consejo de Dirección y Delegación de competencias en los Vicerrectorados, la Dirección de la Escuela de Doctorado, la Gerencia y la Secretaría General, publicada en el BOJA de 2 de abril de 2020.

Sexto. Actos y resoluciones

Es responsabilidad del Vicerrectorado de Estudios dictar los actos o resoluciones de carácter jurídico que den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto de la presente encomienda de gestión.

Séptimo. Protección de datos

Los datos a los que tendrá acceso el CISA son de exclusiva propiedad de la Universidad de Málaga por lo que no podrá aplicarlos o utilizarlos con fines distintos a los previstos en el acuerdo de encomienda de gestión.

El CISA guardará especial confidencialidad, integridad y disponibilidad sobre los datos de carácter personal y las opiniones recogidas en los trabajos cualitativos. De este modo, y a los efectos previstos en la *Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales*, como prestataria del servicio de realización de recogida de datos, se convierte en encargado del tratamiento, comprometiéndose al cumplimiento de las obligaciones que le son inherentes.

Málaga, 14 de febrero de 2023

El Vicerrector de Estudios

Firmado por PIMENTEL
SANCHEZ ERNESTO -
DNI 25095535M el día
14/02/2023 con un
certificado emitido
por AC Sector
Público

Ernesto Pimentel Sánchez

El Director del Centro de Investigación
Social Aplicada

REQUENA
SANTOS
FELIX -
24875259T
Firmado digitalmente por
REQUENA SANTOS
FELIX - 24875259T
Fecha: 2023.02.14
10:26:58 +01'00'

Félix Requena Santos

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PIMENTEL SANCHEZ ERNESTO - VICERRECTOR	14-02-2023 11:51:57
REQUENA SANTOS FELIX	14-02-2023 10:26:58
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	20-02-2023 09:24:59

